



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

0900704

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

GUARDIANIAS ECUATORIANAS

CIA. LTDA.

800 dj

DE: S/. 5.000.000,00

A: US\$ 1.200,00

DI 6 COPS.

XX

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintidós de Enero del año dos mil uno; ante mí EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR, comparece: EL SENOR CAPITAN (SP) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA, casado, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA

"GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA.LTDA.", según lo acredita con los documentos que se adjuntan; el señor otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y hábil para contratar y
NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

obligarse, domiciliado en este lugar, mayor de edad, a quien de conocer doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente :

" S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar a su Protocolo una minuta de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA.LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece **EL SENOR CAPITAN (SP) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA**, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA " **GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA.LTDA.**", según consta del certificado otorgado por el Registro Mercantil de este cantón, el mismo en una foja útil se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-

A N T E C E D E N T E S .- A) Mediante escritura pública otorgada el cinco de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón " Quito Distrito Metropolitano Doctor Efraín Martínez Paz, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía **GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA.LTDA.**, de nacionalidad



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

ecuatoriana y con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.- B) En la actualidad los socios de la Compañía "GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA.LTDA.", después de efectuarse algunos actos jurídicos son los siguientes : PATRICIO LATORRE UNDA, con dos mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; HELIO ZANONI AREVALO VIZCAINO, con dos mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; CARLOS ENRIQUE LATORRE UNDA, con una participación de cuatro centavos de dólar; y, DOCTOR HIMMLER ROBERTO GUZMAN UNDA, con una participación de cuatro centavos de dólar.-

C) La Junta General Universal de Socios con fecha veintiséis de octubre del año dos mil, por unanimidad resuelve el Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía " GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA.LTDA.", de conformidad con el texto del Acta que se anexa.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, EL SENOR CAPITAN (SP) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA, como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE " GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA.LTDA.", dando cumplimiento a las deliberaciones y acuerdos tomados por la Junta General Universal de Socios, celebrada el día lunes veintiséis de octubre del año dos mil, las mismas que constan en
NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

el Acta , declara : UNO) El Aumento de Capital de la Compañía de cinco millones de sucres (S/. 5.000.000,00) a mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.200,00), que ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario; DOS) Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Capítulo Segundo que trata del capital; ARTICULO CINCO del contrato social de la presente Compañía, el mismo que en adelante dirá: " ARTICULO CINCO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1.200,00) DIVIDIDO EN TREINTA MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.04) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO Y DE CONFORMIDAD CON EL S I G U I E N T E C U A D R O :

SOCIO	CAPITAL	ALUMENTO	CAPITAL	TOTAL	NUMERO
	ORIGINAL	CAPITAL	PAGADO	NUEVO	TOTAL DE
		SUSCRITO		CAPITAL	PARTICIP.
PATRICIO FABIAN LATORRE U.	\$ 99,96	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 599,96	14.999
HELIO AREVALO VIZCAINO	\$ 99,96	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 599,96	14.999
CARLOS ENRIQUE LATORRE U.	\$ 0,04	—	—	\$ 0,04	1
HIMMLER ROBERTO GUZMAN U.	\$ 0,04	—	—	\$ 0,04	1
TOTALES:	\$ 200,00	\$ 1000,00	\$ 1000,00	\$ 1200,00	30.000



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana .-

CUARTA.- EL SEÑOR CAPITAN (SP) PATRICIO FABIAN

LATORRE UNDA, en su calidad de Gerente de la mencionada Compañía, declara haber integrado el Aumento de Capital de acuerdo con la Ley, al Contrato Social y Resoluciones de los socios tomadas en Junta General Universal; y, además estar autorizado para suscribir la presente escritura pública.-

QUINTA.- De la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía " GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA.LTDA.", detallada en la cláusula Segunda de este instrumento, así como también se inscribirá en el Registro Mercantil.-

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- Atentamente.- (firmado) Doctor Nelson Quirola Delarué, Abogado, Inscripción Colegio de Abogados número ciento doce, Casillero Judicial número ciento doce ".- Hasta aquí la minuta literalmente transcrita que el señor compareciente ratifica en todas y cada una de sus partes.- Para

el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al otorgante, por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de que doy fe; así como de que me ha presentado su

NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

Cédula de Identidad y Ciudadanía.-

[Handwritten signature]

SR. CAP. (SP) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA

C.I. 060128453-2

[Handwritten signature]

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

GOBIERNO DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL, IDENTIFICACION Y SERVICIOS

CIUDADANIA: ECUATORIANA

NOBRE: UNDA PATRICIO FABIAN

FECHA: MARZO 1 1997

PARTE: RICHINCHA QUITO CUMPLIDA

PARTE: RICHINCHA QUITO

PARTE: VALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

ECUADORIANO

CASADO CLASE: ISABELTHERESA MANTILLA

SUPERIOR MILITAR

CARLOS LATORRE

LUCIA UNDA

QUITO 3/1/97

3/1/97

0837236

[Fingerprint]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de Mayo del 2000

TSE

0109-120
LATORRE UNDA PATRICIO FABIAN
RICHINCHA QUITO
ALFARO

[Handwritten signature]

0300107

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA-LTDA.", CELEBRADA EL DIA LUNES, VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

En esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy dia Lunes veintiseis de octubre del año dos mil, a las 10H30 en la Oficina de la Compañia ubicada en el inmueble situado entre las calles LUIS SAA No.118 Y SODIRO de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: CAP (SP) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA, CAP (SP) HELIO ZANONI AREVALO VIZCAINO, CARLOS ENRIQUE LATORRE UNDA, Y DR. HIMMLER ROBERTO GUZMAN CASTAÑEDA; siendo el capital total de la compañía la de 5.000 participaciones suscritas y pagadas en su totalidad, de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una; divididas de la siguiente manera: PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA con 2499 participaciones suscritas y pagadas en su totalidad, de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una, HELIO ZANONI AREVALO VIZCAINO con 2499 participaciones suscritas y pagadas en su totalidad de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una; CARLOS ENRIQUE LATORRE UNDA con 1 participación suscrita y pagada en su totalidad de cero, cero cuatro centavos de dólar; y, DR. HIMMLER ROBERTO GUZMAN CASTAÑEDA con 1 participación suscrita y pagada en su totalidad de cero, cero cuatro centavos de dólar. Por estar reunidos los socios que representan el 100% del Capital Social de la Compañia deciden voluntariamente y por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañias vigente, para lo cual elaboran y aprueban, también por consenso la Agenda a tratarse en la presente sesión: 1.- AUMENTO DE CAPITAL; 2.- REFORMA DE ESTATUTOS. Preside la Junta el señor CAP (SP) HELIO ZANONI AREVALO VIZCAINO y actúa como Secretario el señor CAP (SP) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA en su calidad de Gerente y por lo mismo Administrador de la Compañia.

Acto seguido se ordena que por Secretaría se de lectura al primer punto de la Agenda, decidiendo los socios por unanimidad AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DE DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS A MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 1200,00). Los socios dejan expresa constancia que para efectos de integrar correctamente el aumento de capital, los CAPS. (SP) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA Y HELIO ZANONI AREVALO VIZCAINO se acogen al derecho de preferencia, en cambio CARLOS ENRIQUE LATORRE UNDA; y, DR. HIMMLER ROBERTO GUZMAN CASTAÑEDA renuncian al mismo. Inmediatamente los socios suscriben y pagan en numerario la totalidad de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA-LTDA."
HELIO ZANONI AREVALO VIZCAINO
SECRETARIO

SOCIO	CAPITAL ORIGINAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL NUEVO CAPITAL	NUMERO TOTAL DE PARTICIP.
Patricio Fabián Latorre U.	\$ 99.96	\$ 500	\$ 500	\$ 599.96	14.999
Helio Zanoni Arevalo V.	\$ 99.96	\$ 500	\$ 500	\$ 599.96	14.999
Carlos Enrique Latorre U.	\$ 0.04	----	----	1	1
Himmler Roberto Guzman C.	\$ 0.04	----	----	1	1
TOTALES:	\$ 200	\$ 1000	\$ 1000	\$ 1200	30.000

El señor CAP (SP) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA en su calidad de Gerente, bajo juramento declara que el Capital actual, así como el aumento del mismo se lo ha integrado en forma correcta; por cuanto, los socios de la Compañía poseen los recursos suficientes para el presente acto. Por último se pasa a considerar el segundo punto de la Agenda, para cuyo efecto la Junta General por unanimidad resuelve Reformar los Estatutos como consecuencia del Aumento de Capital; es decir, el Contrato Social en su Art. 5, del CAPITULO II, que trata del Capital en adelante dirá. "Art. 5.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en TREINTA MIL PARTICIPACIONES iguales e indivisibles DE CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA." La Junta autoriza a al señor CAP (SP) PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA, a fin de que suscriba la correspondiente Escritura Pública.

Sin tener otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un tiempo de treinta minutos para la transcripción del Acta respectiva. Luego del receso concedido se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad por estar de acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente Acta la suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Termina la sesión a las 12H00.

PRESIDENTE *Helio Zanoni Arevalo V.* SOCIO *Carlos Latorre U.*
 CAP (SP) HELIO ZANONI AREVALO V. SR. CARLOS LATORRE UNDA.
 C.C. 170356573-7 C.C. 060120899-4

GERENTE *Patricio Fabián Latorre U.* SOCIO *Himmler Roberto Guzman C.*
 CAP (SP) PATRICIO LATORRE UNDA DR. HIMMLER ROBERTO GUZMAN C.
 C.C. 060128453-2 C.C. 170813948-8

PROTOCOLIZACION

Quito, a 4 de Noviembre de 1999 Di 5 C. M.T.V.

000008

GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA. LTDA.



Quito, Octubre 08 de 1999



Señor Capitán
PATRICIO FABIAN LATORRE UNDA;
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de GUARDIANIAS ECUATORIANAS CÍA.LTDA. reunida el día de hoy, eligió a usted Gerente de la Compañía, para un período de cinco años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, mediante Escritura Pública celebrada el 05 de Agosto de 1.974, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 27 de Agosto del mismo año, bajo el número 862, Tomo 105.

Muy atentamente,

Cap. (r) Helio Zanoni Arévalo Vizcaino
PRESIDENTE

Yo, Capitán Patricio Fabián Latorre Unda, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente, hoy viernes 08 de Octubre de 1999.

Cap. ~~Patricio Fabián Latorre Unda~~
C.I. 060128453-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6851 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 3 NOV 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento que antecede.- Quito, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL NOTARIO.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.- (A continuación se encuentra impreso un sello).-

Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a cuatro de julio del dos mil.-

EL NOTARIO



Luis Humberto Navas Dávila
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas Dávila

NOTARIO QUINTO
QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
" GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA.LTDA.", EN
QUITO, A VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
UNO.-



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR



NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

RAZON DE ANOTACION MARGINAL

DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE QUITO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO Q.I.J. MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE, EXPEDIDA EL DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA.LTDA.", QUE HA SIDO APROBADA EN VIRTUD DE DICHA RESOLUCION.- QUITO, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO .-



[Handwritten signature of Dr. Remigio Aguilar Aguilar]

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito, Encargado, en la Resolución No. 01.G.IJ.1887, de 12 de Abril del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, celebrado en la Compañía "GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA. LTDA.", al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, el cinco de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a once de Mayo del dos mil uno.-

EL NOTARIO


 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

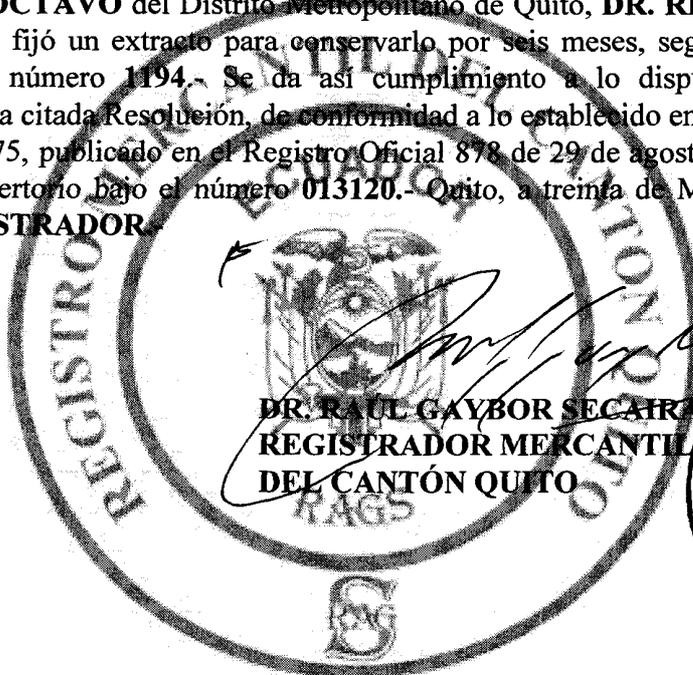


090011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 12 de Abril del 2.001, bajo el número **1977** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **385** del Registro Mercantil de veinte y seis de Abril de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 930 vta., Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA. LTDA.**", otorgada el 22 de Enero del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1194**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **013120**.- Quito, a treinta de Mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-